



SELLO CUARTO, CUAREN
TAMARA VERIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUATRO.

Suplico a los Vros Señores el Alcaide de la Corte de
verdad y Canónigo apárta de la misma por V. M. Pe.
dro Lopez Ortiz Juan de Arce y Juan de Oro la
misma Melgarejo se busquen el Teniente de Alcalde D. Juan
de Anonimo y el Canónigo Luis de Oro y se ponga a acor
tar lo conveniente

Entre otras emisoras los señores D. Juan Tomé y Luis de
Ortiz y D. Juan de Melgarejo D. Andrés Malí y el Sr.
D. J. de Arce y D. Juan de Oro

Informe y Dize cuenta a este Ayuntamiento a la Comandancia del
Comiso de las oraciones y otras que se comunicadas
por el Sr. D. Santiago de Anonimo a D. Juan de Oro a Camara con la
Comandancia que le acompaña, hecho por D. Juan Lopez Escobar.
y vecino a esta Villa sobre que se admita a examen a D.
y se le expida titulo para actuar en el territorio de las
oraciones, y se informe acerca de las Calidades, Condicion
y Dignidad, y solitudes referidas que se supiere y si en esta
Villa y proximidad inmediata hay alguna de ellas: y enterado
lo que puede y oviere informar que el Sr. D. Juan Lopez con
surren las Calidades, Condicion e Dignidad que se requieren
que sobre se solitudes no se oviere el mismo D. Juan, ni
halla inconveniente, en que tomados a bien el Real
Consejo se admita a Examen a D. Juan de Oro el territorio de las
oraciones. y que en esta Villa, hay quattos escano, numerarios
y de vno rallo si me suman el total suma. y Ayuntamiento
y que sea muy útil para el despacho a negocio de esta. y
suera a la plaza que conseruancia o surren, aten